

Información proporcionada por Consejo de Calificación Cinematográfica

Solicitud de exención de calificación

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite que entidades sin fines de lucro soliciten autorización para la exhibición de producciones sin calificar en un festival o muestra de cine.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficina del Consejo de Calificación Cinematográfica**.

Detalles

Este procedimiento es una atribución privativa del Consejo de Calificación Cinematográfica.

¿A quién está dirigido?

Entidades sin fines de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- El destinatario del beneficio de exención debe acreditar mediante documentos su calidad de institución sin fines de lucro.
- El material cinematográfico no debe estar calificado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

Subsecretaría de Educación o al secretario abogado del Consejo.

- Certificado de vigencia de personalidad jurídica.
- [Formulario de solicitud de exención](#) por cada película.
- Descripción breve de la obra.
- Programación (fecha y hora de exhibición).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la oficina del Consejo de Calificación Cinematográfica, ubicada en calle [Fray Camilo Henríquez 262, 8º piso, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a jueves de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas; viernes de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la exención de calificación.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás presentado la solicitud. En un plazo de 20 días hábiles recibirás respuesta, a través de una resolución exenta que indicará la autorización o rechazo, según corresponda.